



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
OFICINA OTEC

APRUEBA EL USO DE EXCEDENTE DEL  
PROGRAMA NIVELACION DE ESTUDIOS  
CHILECALIFICA COHORTE 2009-2010.-

HUEPIL, Agosto 23 del 2011.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 1353 /2011.-**

**VISTOS:**

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1 , publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
2. El Art. N°3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
3. Los Excedentes del Programa de Nivelación de Estudios Chilecalifica cohorte 2009-2010.-
4. La necesidad de financiar gastos del Programa Exámenes Validación de Estudios 2011, dirigido a alumnos inscritos en Oficina Otec de la Municipalidad de Tucapel para Validar sus estudios.

**DECRETO:**

- a) **APRUEBESE**, la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), para ser utilizados en gastos de atención a alumnos correspondientes al Programa de Validación de estudios año 2011, en las localidades de Huépil, Tucapel y Polcura.
- b) El gasto que demanda la aplicación del presente Decreto, se financiará con los excedentes del Programa Chilecalifica Cohorte 2009-2010.-
- c) Impútese el gasto ocasionado a la Cuenta [REDACTED] Fondos OTEC

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**LUIS HERRERA LARENAS**  
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Archivo OTEC

LHL/FMMB/JSE/dfm